UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°309-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 17 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 0428-2018-UNSCH-OGPP, sobre encargo de CPC. Manuel Matos Ugarte, como Jefe de la Oficina de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 277-2018-unsch-r de fecha 05 de abril de 2018, se designó a partir del 01 de abril de 2018, las funciones de Director de Administración III, Plaza CAP N° 0159, Nivel remunerativo F-4, al CPC. Tomas Alfonso Pizarro Jorge, como Jefe de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en el marco del numeral 3.6.2 "clases de encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes;

Que, con Memorando N° 0165-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 13 de abril de 2018, la Oficina de Racionalización emite Opinión Técnica Presupuestal sobre propuesta de encargo de Puesto y Funciones al CPC. Manuel Matos Ugarte, como Director de Sistema Administrativo I, plaza CAP N° 0190, nivel remunerativo F-3 como Jefe de la Oficina de Tesorería a partir del 01 de abril de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la dependencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario encargar el cargo de confianza al profesional que reúne los requisitos y perfiles previstos en las disposiciones legales vigentes y por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01 de abril de 2018, las funciones de Director de Sistema Administrativo I, Plaza CAP N° 0190, Nivel remunerativo F-3, al CPC. MANUEL MATOS UGARTE como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el presupuesto institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°309-2018-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION:
3999999 5000003 Gestión Administrativa

META:
0025 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.1.11.13 Personal Administrativo Contratado (Régimen Laboral Publico)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Interesado
Archivo
CAZP